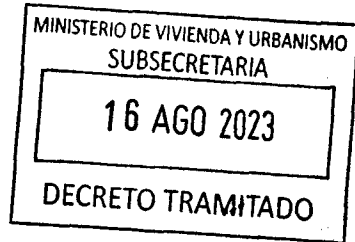




SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO



ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Decreto Exento RA N° 272/21/2023

RM REGION METROPOLITANA, 24/02/2023

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79,80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS. N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS.N° 19, de 2001, del Ministerio SEGPRES; el Decreto Exento RA N° 272/89/2022, de 2022; la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma Razón en materias de personal.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto Exento RA N° 272/89/2022 de 26 de diciembre de 2022, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Tarapacá.
- b) Lo solicitado por la Jefa de Gabinete Subsecretaría, mediante correo electrónico de 16 de febrero de 2023.
- c) Que durante la ausencia o impedimento del Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Tarapacá, este será Subrogado en primer lugar por el Sr. Juan Pablo Sepúlveda Rosso, Run. N° 17.133.020-3, en segundo lugar por el Sr. Héctor Ignacio Asmoru Nilo, Run. 15.483.856-2, y en tercer lugar por el Sr. Ricardo Antonio Henríquez Jofre Run 10.156.116-K, todos Jefe Departamento grado 5 EUR. de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de dotación de dicho Servicio.
- d) Que se hace necesario derogar el Decreto Exento RA N° 272/89/2022 de 26 de diciembre de 2022.
- e) Las necesidades del Servicio.



1677189322022714



1677246842223



REGISTRADO

24 FEB 2023

DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANISMO, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Tarapacá, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE TARAPACA.

Orden de subrogación N° 1, JUAN PABLO SEPÚLVEDA ROSSO, RUN N° 17133020-3 a contar del 1 de marzo de 2023, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

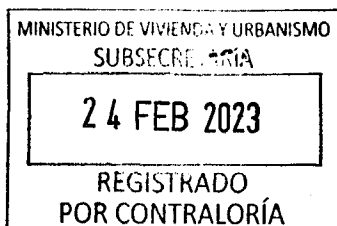
Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANISMO, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Tarapacá, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE TARAPACA.

Orden de subrogación N° 2, HÉCTOR IGNACIO ASMORU NILO, RUN N° 15483856-2 a contar del 1 de marzo de 2023, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANISMO, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Tarapacá, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE TARAPACA.

Orden de subrogación N° 3, RICARDO ANTONIO HENRÍQUEZ JOFRÉ, RUN N° 10156116-K a contar del 1 de marzo de 2023, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



1677189322022714



1677246842223

